



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 117-2011-CR/GRL

Huacho, 01 de diciembre del 2011.



VISTO: El pedido del Consejero Regional por la Provincia de Huarochirí Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca de retirarse de la sesión Ordinaria del 01 de diciembre del 2011 por motivos de fuerza mayor.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 01 de diciembre del 2011, en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad Distrital de Lachaqui, Provincia de Canta, se dio cuenta el pedido del Consejero Regional por la Provincia de Huarochirí Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca de retirarse de la sesión Ordinaria del 01 de diciembre del 2011 por motivos de fuerza mayor, con el sustento del señor Consejero Regional de la provincia de Huarochirí; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER autorización al Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, Sr. Hugo Fredy González Carhuavilca, para retirarse por motivos de fuerza mayor, a la continuación de la Sesión Ordinaria de fecha 01 de diciembre del 2011 en la provincia de Canta.

Acuerdo de Consejo Regional N° 117-2011-CR/GRL



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Beatriz Castillo Ochoa
LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA